Asunción, 18 de abril de 2018

VMAAT/DGAF/DUOC/Núm. 133/2018

Al Señor
Abog. Santiago Jure, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Señoría, en referencia a las observaciones comunicadas por Nota DNCP/DNC/N°7035/2018 de fecha 17 de abril de 2018 correspondiente al llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2/2018 "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONER" ID N° 309.046.**

Al respecto, habiendo analizado los puntos observados, esta Convocante cumple en informar que se han procedido a realizar las siguientes correcciones y aclaraciones:

OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES

1- ***ANEXO C, ESPECIFICACIONES TECNICAS: se solicitan tintas originales de la marca del equipo:*** *Al respecto, en esta oportunidad se solicitan que "Todas las tintas requeridas y/o licitados en el presente procedimiento deberán ser nuevos y originales de la marca del equipo, es decir deben ser de la marca de los equipos utilizados en la Institución".* Cabe mencionar que el mencionado requerimiento corresponde debido a que atendiendo a las garantías de los equipos con los cuales cuenta esta Institución, los mismos solo se harán cargo de desperfectos y repuestos siempre y cuando se utilicen los insumos ORIGINALES de la misma marca. Asimismo, lo que se desea evitar es la oferta de productos compatibles, alternativos, recargados o remanufacturados, los cuales no serán aceptados en ningún caso. Solicitamos se mantengan dichos requerimientos al no ser limitante con los posibles oferentes que ostenten la representación legal de la marca del equipo, sin contravenir lo dispuesto en el Art. 4° inc. "b" de la Ley 2051.

2- ***ANEXO B, PUNTO 18:*** **análisis de precios:** se procedió a agregar el párrafo establecido en la Resolución DNCP N°411/2018. Ver Adenda N°1.

3- ***PLURIANUALIDAD DEL LLAMADO:*** se procedió a eliminar la mencionada palabra del PBC, debido a que el presente llamado NO es plurianual. Ver Adenda N°1.

4- ***MODIFICACIÓN DE CANTIDADES Y PRECIOS REFERENCIALES:*** Se procedió igualmente a la modificación, tanto en el PBC como en el SICP, de las cantidades y precios referenciales del Grupo Cancillería. Ver Adenda N°1.

Hago propicia la ocasión para saludarle muy atentamente.

pc

Abog. Rodrigo Irala
Director de la Unidad Operativa de Contratación
Ministerio de Relaciones Exteriores